REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento xonerado Político rwn/vcs.

OFFICIAL DE PARTES

CONFRAKORIA CHINERAL HOSAE BO AMOT RECEPCION Aridico Dep. T.R: Y Regist Sub, Dep C.Contral Sub. Dop. R. Cuenia Sub. Dep. COP. Y Blasses No

Depart. Ambiteris direct. ViO;PiU;y Sub, Depto, Musicip.

PETRENDACION



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9819

Santiago, 04 de Diciembre de 2009 🧓

MOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE The settle appropriate manight many as a superior many copies of a second

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Lo dispuesto en el articulo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7o. de la Ley No. 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

2° Que, conforme a los informes individuales emitido por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

NUM.	AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
4	ALMONACID ALRUIZ ALVAREZ ALVAREZ ALVAREZ	MATUS ALRUIZ CARRASCO FLORES SANCHEZ	RUDECINDO DEL C. GRACIELA DEL C. ADALBERTO JUVENAL ANGEL ROBINSON GUILLERMO DEL T.	06489514-	1 19 3 34 4 19	21 20 25 0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION DEL PRESIDENTE DO LIVING PRESIDENTE DEL PR

MARTA JOITNANT MUÑOZ COORDENADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzos Ministerio del Interior